

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Culebra

P.O. Box 189
 Culebra, Puerto Rico 00775
 Tel. (787) 742-3521 Ext. 437
 Fax (787) 742-0616



Legislatura Municipal

ORDENANZA MUNICIPAL NÚM. 50

SERIE 2021-2022

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CULEBRA, PUERTO RICO PARA DEROGAR Y DEJAR SIN EFECTO LA ORDENANZA NÚMERO 3 SERIE 1992-1993 Y FIJAR LAS TARIFAS DEL CENTRO DE CUIDADO DIURNO DE NIÑOS, CONOCIDO COMO LA CASA DE LA ALEGRÍA Y CUALQUIER OTRO FIN RELACIONADO.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Municipal Núm. 5, Serie 1984-85 de fecha 27 de marzo de 1985 esta Honorable Legislatura Municipal de Culebra fijó las tarifas a ser pagadas por los padres que matriculen a sus niños en el Centro de Cuido Diurno, hoy conocida como La Casa de la Alegría.

En aquel entonces se establecieron las siguientes tarifas:

Padres con un (1) solo hijo	\$15.00 semanales
Padres con dos (2) hijos	\$25.00 semanales
Padres con tres (3) hijos	\$35.00 semanales
Padres con más de cuatro (4) hijos	\$15.00 por el primero y \$10.00 por cada hijo adicional.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Municipal Núm. 3, Serie 1992-93, esta Honorable Legislatura Municipal enmendó la Ordenanza Municipal Núm. 5, Serie 1984-85 a los fines de establecer que los pagos por conceptos del cuidado en La Casa Alegría se efectuarían mediante mensualidades, en lugar de semanalmente, y mediante pagos por adelantado.

POR CUANTO: Han transcurrido 37 años sin que el Municipio de Culebra haya revisado las tarifas ni disposiciones aplicables a los cobros e ingresos que recibe el Municipio a través del centro de cuidado diurno infantil, conocido como La Casa de la Alegría.

POR CUANTO: La falta de actualización de las tarifas redundo en que el Municipio enfrente serios retos fiscales en el mantenimiento del centro cual incide en los servicios esenciales que se ofrece a los niños allí inscritos.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CULEBRA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN IRA.: **AUTORIZAR**, como al efecto se autoriza, establecer las siguientes como tarifas aplicables al Centro de Cuidado Diurno infantil, conocido como La Casa de la Alegría:

Padres con un (1) solo hijo	\$100.00 mensuales
Padres con dos (2) hijos	\$150.00 mensuales
Padres con tres (3) hijos	\$195.00 mensuales

Padres con mas de cuatro (4) hijos	\$100 por el primero y \$55 por cada hijo adicional.
------------------------------------	--

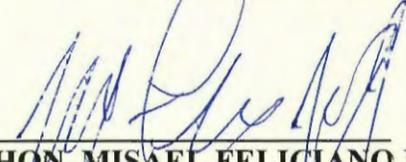
Las antes referidas tarifas son de aplicabilidad para todos los estudiantes cuyos padres no cualifican para recibir beneficios de programas federales.

SECCIÓN 2DA.: Como parte de toda solicitud presentada, los padres deberán presenta declaración jurada al efecto de certificar que son residentes *Bona Fide* del Municipio de Culebra. En la misma deberá acompañar dirección física y postal, así como información sobre su ocupación y estado civil. De igual modo, también deberá acompañar Certificado de Nacimiento del o la menor o los menores a ser inscrito(s) en el Centro de Cuidado Diurno de Niñas y Niños, La Casa de la Alegría, junto a cualquier otra documentación que él o la Director(a) del Centro estime pertinente.

SECCIÓN 3RA.: **VIGENCIA.** Esta medida tendrá vigencia inmediata una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por su Presidente y por el Alcalde.

SECCIÓN 3RA.: Copia de esta Resolución deberá de remitirse a la Oficina de Finanzas, a la Directora de la Casa de la Alegría y cualquier otro ente cuya notificación sea requerida. De igual modo, se deberá presentar copia ante toda agencia concerniente.

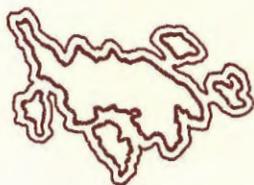
**APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CULEBRA,
PUERTO RICO, HOY 29 DE JUNIO DE 2022**


HON. MISAEL FELICIANO MONELL
 PRESIDENTE
 LEGISLATURA MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE CULEBRA


SHARON R MONELL RODRIGUEZ
 SECRETARIA
 LEGISLATURA MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE CULEBRA

**FIRMADA POR EL ALCALDE DE CULEBRA, PUERTO RICO,
HOY 29 DE JUNIO DE 2022**


HON. EDILBERTO ROMERO LLOVET
 ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Culebra

P.O. Box 189
Culebra, Puerto Rico 00775
Tel. (787) 742-3521 Ext. 437
Fax (787) 742-0616



Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Sharon R. Monell Rodríguez, secretaria de la Legislatura Municipal de Culebra, Puerto Rico por la presente **CERTIFICO:**

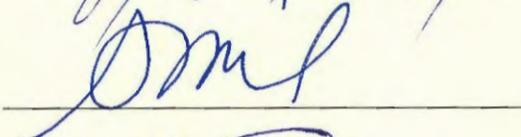
Que: La antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 50 Serie 2021-2022, aprobada el día 29 de junio de 2022, por la Honorable Legislatura Municipal, con los siguientes Legisladores presentes en Sesión:

HONORABLES

Misael Feliciano Monell
Presidente



Sandra Rivera Bermúdez
Vicepresidenta



Alexander Hernández Ortiz
Legislador



Luis D. Rivera Soto
Legislador

AUSENTE

Néstor H. González Peña
Legislador

AUSENTE

Votación: A FAVOR: 3 EN CONTRA: AUSENTE: 2 ABSTENIDO:

Y para que así conste: expido la presente certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Municipio de Culebra, Puerto Rico, hoy día 29 de junio 2022.


SHARON R MONELL RODRÍGUEZ
SECRETARÍA
LEGISLATURA MUNICIPAL